

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315378
Denominación Título:	Máster Universitario en Responsabilidad Civil Extracontractual
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-03-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Plan de estudios se imparte en la modalidad e idioma previsto en la Memoria verificada. Las guías docentes ponen de manifiesto que el contenido y la metodología de las asignaturas se corresponde con lo previsto en el plan de estudios, sin embargo se recomienda reflejar debidamente las actividades formativas previstas en la memoria.

Los mecanismos de coordinación docente permiten una adecuada carga de trabajo y planificación temporal, como se evidencia con la planificación didáctica.

Según la memoria cada módulo consta de seis créditos, con 48 horas presenciales, impartándose las clases en sesiones de 6 horas viernes y sábados. No obstante, según las indicaciones, el cronograma y la web, cada jornada consta de tres sesiones de 1,5 horas cada una, por lo que en las asignaturas que tienen previstas ocho sesiones el número de horas realmente impartido es de 36 horas (4.5 créditos), y en los módulos que constan de siete sesiones el número de horas impartidas es de 31,5 horas (3,9 créditos).

La ponderación del sistema de evaluación no se corresponde con la previsto en la Memoria.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, que se sustentan en la implicación personal en esta tarea de la Directora.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC dispone de mecanismos para comunicar a todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y los procesos de gestión.

Las Guías docentes aparecen publicadas en la página web a excepción de las del próximo curso que aparecen como "pendientes".

Se recomienda que las guías docentes reflejen debidamente las actividades formativas (clases teóricas) previstas en la Memoria.

Los responsables del título están intentando dar visibilidad al máster en prensa y radio, así como en ferias del sector, dando publicidad a los logros del alumno, intentando ir corrigiendo las deficiencias que en años anteriores ha tenido el título.

En la página web solo están publicados los indicadores del curso 2016/17. Se recomienda actualizar y completar esta información.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno se encarga del sistema de Calidad de todos los títulos de la universidad y se comunica con la dirección de la Escuela de Másteres Oficiales.

El sistema de garantía interna de calidad satisface las exigencias de evaluación y seguimiento, actuando como mecanismo para la coordinación y gestión del título.

Aunque la URJC dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado, se precisa mejorar la información sobre las acciones desarrolladas para el seguimiento y mejora del título.

Se evidencia que insatisfacción por parte de los estudiantes respecto a la realización de las encuestas, son largas y laboriosas de cumplimentar. Esto da como resultado una baja participación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente y dispone de adecuada experiencia y calidad. En el curso 2017-2018 el Máster cuenta con 40 profesores para una media de 5 alumnos. Se cumplen sobradamente los compromisos contraídos en la Memoria verificada tanto en relación al número de profesores, como a su cualificación docente, investigadora y profesional, pues cabe destacar que el 81% del profesorado es permanente e imparte el 67% de los créditos; y el 19% del profesorado es no permanente (profesional) e imparte el 33% de los créditos. El porcentaje de profesores doctores es del 93% e imparten el 97% de los créditos. También es de destacar el número de sexenios de los profesores que imparten el Máster (62 sexenios de investigación).

Como el número de alumnos es muy reducido en relación a los profesores implicados en el título, se recomienda llevar a cabo acciones que permitan elevar el número de alumnos a una cifra que se corresponda más en un equilibrio entre el coste y los recursos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se consideran satisfactorios los medios materiales, recursos e infraestructuras. Sin embargo no parece suficiente el personal de apoyo para el título y no se ha podido constatar el dato referido al personal de apoyo específico.

Se evidencian problemas con los servicios administrativos de la universidad, se recomienda aumentar el número de personal de secretaría. Se recomienda mejorar la gestión de las matrículas o informatización del proceso para poder recabar los documentos de forma telemática.

Muchas de las actividades de gestión que la directora del Máster despliega personalmente deberían estar atendidas por las infraestructuras de la URJC y además quedar registradas formalmente para evitar problemas ante eventualidades que limiten la excesiva dedicación personal.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son adecuados al nivel 3 del MECES y se corresponden con los objetivos y actividades formativas y de evaluación previstas en las guías docentes.

Tanto la guía docente de las prácticas externas como la del TFM y las evidencias aportadas al respecto contribuyen a desarrollar los objetivos y competencias del título.

Se evidencia que el Máster capacita para el ejercicio profesional. Los estudiantes que reciben los empleadores, en las prácticas externas, son de gran ayuda para ellos, por lo que algunos han sido contratados. No obstante se recomienda una mayor homogeneidad en los criterios de evaluación de los TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La reducida tasa de cobertura hace plantear la viabilidad económica de un título con muchos profesores y muy pocos alumnos.

Los resultados de los indicadores son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

La titulación cumple con los estándares exigibles siendo positivos a nivel global todos los indicadores. No obstante, las tasas de

graduación y eficiencia son adecuadas a la memoria para el curso 2016/2017, pero para el curso 2017/2018 la tasa de eficiencia es del 66,6% frente al 94% establecido en la Memoria, por lo que se recomienda que se adopten acciones al respecto.

Con respecto a la satisfacción de los diferentes colectivos es necesario mejorar la vinculada con los servicios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda mejorar la información sobre las acciones desarrolladas para el seguimiento y mejora del título.
- 2.- Se recomienda tomar medidas para incrementar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda reforzar el personal de administración y servicios.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es preciso, adaptar el calendario y horario al número real de horas que hay que impartir para cumplir con los créditos establecidos en la Memoria.
- 2.- Se deben ajustar los sistemas de evaluación a los previstos.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La propuesta presentada prevé la modificación del horario hasta las 4 horas por sesión para que sea efectiva la dedicación docente vinculada a los créditos establecidos en el plan de estudios.

El Plan de mejora también tiene prevista la modificación de la memoria para contemplar nuevos sistemas de evaluación. Estos sistemas de evaluación no se deberán aplicar con anterioridad a la aprobación de dicha modificación de la memoria.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
